

JÓVENES, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORMAS DE INCLUSIÓN EN AMÉRICA LATINA

JÓVENES, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORMAS DE INCLUSIÓN EN AMÉRICA LATINA

Penguin Random House Grupo Editorial



2018, Centro de Estudios Fundación Ceibal

Edición a cargo de: Penguin Random House Grupo Editorial Editorial Sudamericana Uruguaya S.A. Yaguarón 1568 C.P. 11.100 Montevideo

Cómo citar este libro: Cobo, C; Cortesi, S; Brossi, L; Doccetti, S; Lombana, A; Remolina, N; Winocur, R, y Zucchetti, A. (Eds.). (2018). *Jóvenes, transformación digital y formas de inclusión en América Latina*. Montevideo, Uruguay: Penguin Random House.

Cómo citar un capítulo de este libro: Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (2018). Título del capítulo. En C, Cobo; S, Cortesi; L, Brossi; S, Doccetti; A, Lombana; N, Remolina; R, Winocur; y A, Zucchetti. (Eds.) *Jóvenes, transformación digital y formas de inclusión en América Latina* (pp. xx-xx). Montevideo, Uruguay: Penguin Random House.

Encuentre esta y otras publicaciones en el Repositorio institucional del Centro de Estudios Fundación Ceibal: digital.fundacionceibal.edu.uy

Acceda al sitio de la publicación y conozca los detalles de la convocatoria: jovenes.digital

Conozca las creativas destacadas durante la convocatoria: jovenes.digital/postulaciones-creativas

Diseño de tapa: Gabriela López Intrioni Diseño interior: Claudio de los Santos

Pliego de imágenes: Limonada Bandida @limonadabandida

Creative Commons CO O O

Usted es libre de: Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato; Adaptar: remezclar, transformar y crear a partir del material. Bajo los siguientes términos: Atribución: Usted debe darle crédito a esta obra de manera adecuada, proporcionando un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. No Comercial: Usted no puede hacer uso del material con fines comerciales o de lucro. Compartir Igual: Si usted mezcla, transforma o crea nuevo material a partir de esta obra, usted podrá distribuir su contribución siempre que utilice la misma licencia que la obra original. El licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia.

Las opiniones expresadas en los artículos son enteramente responsabilidad de los autores.

ISBN: 978-9974-888-23-4 Depósito legal: 373.192 / 18 Edición amparada en el decreto 218/996

Impreso en Zonalibro S.A. San Martín 2437 - Tel. (+598) 2208 78 19

Equipo de editores

Alessia Zucchetti Andrés Lombana
Cristóbal Cobo Lionel Brossi
Nelson Remolina Rosalía Winocur
Sandra Cortesi Sofia Doccetti

Equipo de colaboradores académicos

Andrea Valdivia Ezequiel Passerón
Cristóbal Suárez Cristian Maneiro
Mariel García Maureen Berho
Pablo Rivera Rocío Rueda Ortiz
Sebastián Benítez Larghi Sofía Doccetti

La publicación de esta obra ha sido posible gracias a la colaboración entre el Centro de Estudios Fundación Ceibal (Uruguay), la red Digitally Connected integrada por el Berkman Klein Center de la universidad de Harvard y Unicef (Estados unidos), el Instituto de Comunicación e imagen de la Universidad de Chile (Chile), la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República (Uruguay), y el GECTI (Grupo de Estudios en internet, Comercio electrónico, Telecomunicaciones e Informática de la Universidad de Los Andes) (Colombia).

Agradecemos a los casi 400 participantes provenientes de más de 20 países quienes hicieron llegar sus propuestas a lo largo de la convocatoria.

A los autores, sin los cuales este libro no sería posible. Al equipo de colaboradores académicos quienes aportaron sus conocimientos a los editores y retroalimentaron las distintas contribuciones.

Al equipo de editores y las instituciones participantes, quienes lideraron este proyecto en base a los más altos estándares de calidad. Finalmente agradecemos al Plan Ceibal, particularmente a Sebastián Cabrera quien trabajó en el diseño del sitio web, así como en su funcionamiento junto a Guillermo Silva.

Por último, a todas y cada una de las distintas instituciones nacionales e internacionales que apoyaron en la difusión de la convocatoria.

Introducción

La presente publicación, escrita colectivamente entre muchas miradas, es una invitación a reflexionar acerca de los desafíos y oportunidades que surgen de las prácticas digitales por parte de las nuevas generaciones. Se gesta a partir del trabajo colaborativo entre el Centro de Estudios Fundación Ceibal (Uruguay), la red Digitally Connected integrada por el Berkman Klein Center de la Universidad de Harvard y Unicef (Estados Unidos), el Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile (Chile), la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República (Uruguay) y el Grupo de Estudios en internet, Comercio electrónico, Telecomunicaciones e Informática (GECTI) de la Universidad de Los Andes (Colombia).

El proyecto nace hace más de un año y medio cuando el equipo editorial se propuso construir un libro que sirviera como espacio
de diálogo y material de apoyo al público interesado en las prácticas
digitales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Nuestra idea era
elaborar un texto que fuese accesible, de fácil lectura y que representara las múltiples voces del contexto latinoamericano. Establecimos
que el eje central de la publicación debía ser la inclusión social. La
heterogeneidad socioeconómica y la riqueza cultural y geográfica
que caracteriza nuestro continente podía permitirnos reunir diversas prácticas, estrategias e iniciativas para explorar nuevas formas de
inclusión social.

Comenzamos con los procesos de transformación que observamos en nuestras sociedades a partir de la expansión de las tecno-

logías de la información y de la comunicación. Buscamos contemplar las distintas dimensiones asociadas a dichas transformaciones que tienen a los jóvenes como principal agente social. Entre dichas dimensiones identificamos las siguientes: nuevas formas de socialización y de construcción de identidad; nuevas formas de participación y organización; nuevas estrategias para enseñar y aprender; nuevas ocupaciones e interrelaciones entre la economía y la cultura; nuevas formas de pensar la privacidad y seguridad en línea y nuevos derechos y responsabilidades que surgen a partir de un concepto de ciudadanía en constante cambio.

De este modo el grupo editorial definió las seis temáticas que estructuran el libro. Cada una presenta preguntas específicas, sin embargo, las mismas se interrelacionan y dialogan entre sí. El trabajo de revisión y selección de los artículos correspondiente a cada temática, fue coordinado por un editor experto en el tema, en colaboración con coordinadores académicos. El trabajo de revisión implicó distintas instancias de intercambio con los autores, con el objetivo privilegiar la pertinencia, calidad y contribución de cada propuesta al contenido final.

Esta publicación se compone de distintos abordajes y tipos de contribuciones que esperamos que permitan al lector acercarse a los distintos contextos latinoamericanos. A lo largo de los 37 artículos se identifican ensayos, investigaciones y experiencias de trabajo. Los autores cuentan con perfiles diversos: investigadores y académicos, estudiantes, hacedores de políticas públicas, docentes, profesionales, representantes de organizaciones de la sociedad civil, padres y ciudadanos interesados en aportar su visión sobre el tema.

Finalmente, es relevante destacar la participación de los casi 400 proponentes de 29 países, quienes nos hicieron llegar sus propuestas tanto escritas como creativas con una alta participación de jóvenes.

Confiamos en que el libro constituirá un insumo para la reflexión y el conocimiento acerca del rol que ocupan las nuevas generaciones en la sociedad actual. De este mismo modo invitamos a la difusión y promoción de las iniciativas con el objetivo de continuar activando procesos de inclusión social mediada por tecnologías digitales en un continente que queremos ver cada día más conectado.

Prólogo

Hablar desde una perspectiva de inclusión digital, implica pensar de qué manera es posible asegurar que los y las jóvenes no solo tengan acceso a equipamiento, conectividad y alfabetización, sino también que tengan la posibilidad de participar plenamente en la sociedad, de influir activamente en temas que les conciernen a ellos y a sus comunidades y que sean tenidos en cuenta.

La inclusión digital de las juventudes en países de América Latina y el Caribe, debe pensarse desde las oportunidades para su integración en los procesos de desarrollo con especial atención a los contextos, dada la diversidad cultural y económica de la región.

Según el Estado Mundial de la Infancia 2017 de UNICEF, los jóvenes entre 15 y 24 años, son el grupo más conectado a Internet y se estima que uno de cada tres niños y adolescentes menores que 18 años son usuarios de la red. Cada vez más jóvenes están siendo empoderados a través del uso de herramientas digitales: a través de iniciativas gubernamentales, en centros de educación formal e informal, de manera autodidacta o a través de aprendizaje entre pares, con sus familiares o amigos.

Hace unos años, gran parte de la conversación pública sobre juventud y tecnologías se centró en los riesgos y en la seguridad; este enfoque luego se integró con las oportunidades asociadas al uso de las tecnologías. En la actualidad se ha convertido en un debate más abarcador en el que se consideran los intereses, las competencias, las habilidades, las actividades y las formas creativas, significativas, éticas y participativas de realizarlas. Este escenario ofrece una opor-

tunidad para los tomadores de decisión para promover políticas inclusivas, integrales e intersectoriales de ciudadanía digital.

Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) habilitan mayores oportunidades a los jóvenes para aprender y educarse, especialmente a aquellos de sectores más excluidos o remotos. Sin embargo, en América Latina muchos jóvenes aún no acceden a los beneficios que las tecnologías digitales pueden brindarles, encontrando a menudo barreras que no solo se asocian a lo tecnológico, sino también a procesos de inclusión/exclusión social. Factores como el contexto sociocultural y económico donde se sitúan las juventudes, su condición de migrantes, su discapacidad, su origen étnico, su orientación sexual así como el acceso a conectividad y equipamiento tecnológico, las posibilidades de alfabetización digital e incluso el acceso a educación, son algunas de las variables que inciden en las oportunidades que los y las jóvenes, tienen para participar en la sociedad digital.

Para transformar las oportunidades en beneficios concretos, es clave tener en cuenta los contextos en los cuales tienen lugar las experiencias vinculadas al mundo digital, y generar entornos inclusivos.

Las políticas sociales, especialmente las educativas, han impulsado acciones a lo largo de toda la región, para reconocer los derechos de las poblaciones más excluidas, a través de estrategias de educación inclusiva, que implantaron distintos procesos de alfabetización y aprendizaje en relación con el uso de internet y las tecnologías digitales, con foco en comunicación, participación, expresión, construcción y proyección de la identidad, participación cívica y política, seguridad y privacidad y abordaje crítico de contenidos, entre otros temas.

Resulta central realizar una investigación rigurosa, evidencia, análisis sustantivo que permita comprender el impacto de la tecnología en los procesos de inclusión, especialmente vinculados con niños, niñas, adolescentes y jóvenes de contextos vulnerables en América Latina.

En ese sentido, el Centro de Estudios Fundación Ceibal, la red de colaboración Digitally Connected (integrada por el Berkman Klein Center for Internet & Society y UNICEF), el Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, la Facultad de Comunicación e Información de la Universidad de la República (Uruguay) y el GECTI de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes (Colombia), se unen para la publicación de este libro colectivo que es un aporte sobre las prácticas digitales y procesos de inclusión social que las nuevas generaciones están desarrollando en los diversos contextos latinoamericanos.

Los capítulos que siguen, trazan un recorrido a partir de diferentes voces y contextos, que permite visualizar oportunidades y limitaciones en relación con experiencias de inclusión digital entre los niños, niñas y jóvenes en América Latina. En ellos se presentan reflexiones e iniciativas en torno a temas como la participación cívica y política de las juventudes promovida por soportes digitales; la construcción y proyección de identidades en espacios virtuales; los derechos y responsabilidades asociados al uso de internet; la privacidad y seguridad en línea y los abordajes sobre juventudes y economía digital.

A partir de estas preguntas: ¿Cuáles son los principales logros y limitaciones de las experiencias de inclusión digital entre los niños, niñas y jóvenes en América Latina?; ¿Cuáles son las estrategias más adecuadas para que niños y jóvenes cultiven y generen prácticas

Derechos y responsabilidades

Presentación de la temática

Sofía Doccetti sdoccetti@ceibal.edu.uy¹⁰⁵

Alessia Zucchetti azucchetti@ceibal.edu.uy¹⁰⁶

Durante las últimas dos décadas, las tecnologías digitales y en particular internet se han transformado en una parte integrante de las sociedades actuales, posibilitando nuevas formas de comunicación e interacción, oportunidades de educación e innovaciones en todos los ámbitos. En este contexto, el acceso universal a las TIC, así como su integración en los distintos sectores de actividad revisten una importancia fundamental para garantizar la inclusión en el contexto latinoamericano, no obstante, presentan también nuevos desafíos.

La propia condición de ciudadanía ha adquirido un nuevo significado que se evidencia tanto en las complejidades que las prácticas digitales presentan para los derechos y obligaciones clásicos, así como en las oportunidades que brinda internet para potenciar y favorecer el surgimiento de nuevos derechos. Las nuevas generaciones se caracterizan por su rápida capacidad de adaptación a las prácticas mediadas por las TIC, así como por la habilidad de empoderarse

^{105.} Asistente de investigación en el Centro de Estudios Fundación Ceibal. Profesora en la Universidad de la República de Uruguay.

^{106.} Coordinadora de proyectos de investigación en el Centro de Estudios Fundación Ceibal, Uruguay.

de las oportunidades y desafíos que implica ser ciudadano en la era digital, muchas veces promoviendo el cambio social y político.

El incremento en el acceso a las TIC ha sido fundamental en este proceso. Si bien en el año 2009 solo un cuarto de la población mundial tenía acceso a una computadora personal y unos 500 millones de personas a internet fija, la última década ha visto un crecimiento exponencial en el acceso a las tecnologías digitales —en particular a dispositivos e internet móvil—. Actualmente, el 48% de la población mundial cuenta con acceso a internet, ya sea a través de una conexión fija o móvil, entre los cuales el 71% son jóvenes entre 15 y 24 años (ITU, 2017). América Latina y el Caribe no son ajenos a esta tendencia. De hecho, la región presenció uno de los mayores incrementos en el acceso a las TIC a nivel mundial pasando de un 22,4% de hogares con internet a un 43,4% entre 2010 y 2015 (CEPAL, 2016). Dicho incremento ha representado uno de los casos con mayor crecimiento de usuarios a partir de acceso a las tecnologías móviles.

Este aumento aunado a la integración de las tecnologías digitales en la vida cotidiana, genera no solo una exposición constante de los individuos a lo que podría considerarse un nuevo espacio digital, sino que también conduce a una superposición e integración cada vez mayor de este último al ámbito físico. De esta manera, si bien hace algunos años era imposible distinguir entre las prácticas que los ciudadanos realizan *online* y aquellas que tienen lugar *offline*, los avances tecnológicos actuales en áreas como Big Data, Inteligencia Artificial o internet de las cosas, evidencian una creciente integración entre la vida en línea y fuera de ella.

La ciudadanía digital se inserta en este contexto promoviendo nuevos desafíos. Surge así la necesidad de considerar a internet no solamente como una plataforma que posibilita la comunicación e interacción, sino como un verdadero ecosistema en el cual se ejercitan los derechos y se ejercen las responsabilidades asociadas a aquellos. Si bien internet permite y favorece el ejercicio de derechos humanos como son la libertad de opinión y expresión, la libertad de asociación, el derecho a la educación, entre otros, los mismos avances tecnológicos asociados a las nuevas prácticas digitales también crean nuevas necesidades para su protección en ámbitos como la privacidad y la seguridad. Por este motivo, se torna indispensable favorecer la reflexión, el debate y la producción de capacidades en torno a las prácticas digitales de las nuevas generaciones.

Actualmente, muchas de las agendas políticas en Latinoamérica y el mundo se encuentran debatiendo los mecanismos a través de los cuales asegurar el acceso y la plena participación de los diferentes grupos sociales. Si bien la ciudadanía digital se asocia a los derechos y responsabilidades que emergen con las prácticas digitales de aquellos individuos que cuentan con acceso a internet, en esta sección se invita a reflexionar acerca del más del 50% de la población mundial que aún se encuentra excluida, así como sobre las habilidades necesarias para el ejercicio de una ciudadanía digital plena.

El lector encontrará reflexiones e iniciativas diversas a cargo de académicas, hacedoras de políticas públicas y referentes organizacionales. Las contribuciones están dirigidas a padres, familias, académicos, educadores, instituciones educativas y sociales en general, interesados en la promoción de procesos de empoderamiento social que impulsen prácticas seguras y responsables en internet por parte de las nuevas generaciones.

Entre las contribuciones se encuentran experiencias de movilizaciones, campañas y talleres que "desde abajo" buscan promover el cambio social. Las temáticas son diversas y van desde los desafíos asociados al fenómeno de Big Data y las grandes cantidades de datos que generan nuestras prácticas digitales, pasando por la implementación de estrategias formativas para la promoción de procesos de ciudadanía digital, hasta el fenómeno del *sexting* y los desafíos para el cuidado de la identidad sexual en internet.

La sección deja algunas interrogantes sobre las que se vuelve necesario seguir profundizando. Entre las principales destacan las siguientes: ¿Cuáles son las posibilidades y desafíos que brindan las TIC para una participación efectiva en las sociedades actuales? ¿Qué desafíos implica la promoción de derechos y responsabilidades de los grupos sociales más vulnerables en términos socioeconómicos, de género y etnia, entre otros? ¿Existe una transformación de los derechos y responsabilidades clásicos a partir de la expansión de las prácticas digitales? En caso de que así sea, ¿en qué medida existe una adaptación de derechos y responsabilidades a los requerimientos de las sociedades del siglo XXI? ¿Cómo se adecuan dichos derechos y responsabilidades a los desarrollos tecnológicos y las nuevas aplicaciones digitales? ¿Qué experiencias podemos identificar? ¿Qué estrategias se deben seguir para formar a las nuevas generaciones sobre nuevas prácticas digitales seguras y responsables? ¿Cómo empoderar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el manejo responsable de las plataformas y recursos disponibles en internet? ¿Cómo empoderar a las familias en este proceso? Dichas interrogantes constituyen en sí mismas desafíos para la promoción de sociedades capaces de impulsar procesos de ciudadanía digital en las nuevas generaciones para el desarrollo de sociedades inclusivas, democráticas e integradas.

Una carta de derechos de internet para Guatemala

Renata Ávila Pinto

renata.avila@webfoundation.org

World Wide Web Foundation, Global

Palabras clave:

derechos humanos - derechos de los pueblos indígenas - desigualdad - diversidad

Introducción

La Carta de Derechos de internet en Guatemala¹⁰⁷ surge a partir del impulso de la World Wide Web Foundation, de aquí en más WWWF.¹⁰⁸ La iniciativa nace luego de las protestas de 2015 impulsadas en gran medida por la movilización a través de las redes sociales.

En este contexto, se organizó un diálogo ciudadano con distintas organizaciones y colectivos para discutir el marco legal que debería promoverse en Guatemala. Inspirados en ejemplos comparados del Marco Civil de los Derechos de internet en Brasil y la

^{107.} Acceda al texto de la carta: http://le8q3q16vyc81g8l3h3md6q-5f5e.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2017/06/Carta-de-Derechos-de-internet-para-Guatemala.pdf

^{108.} La World Wide Web Foundation fue creada por Sir Tim Berners-Lee en el año 2009 con el objetivo de impulsar la web abierta como un bien público y un derecho básico.

Declaración de Derechos de internet en Italia, 109 un grupo heterogéneo de organizaciones acordó por consenso diseñar e implementar un diálogo incluyente y plural sobre internet. El objetivo era promover una agenda positiva, capaz de integrar derechos humanos universales y derechos constitucionales relacionados con la sociedad digital, en una carta de derechos o declaración de principios para internet en Guatemala.

El presente artículo describe el proceso de diseño e implementación de un diálogo intercultural sobre los derechos en internet. Asimismo, se presentan los procesos de creación de espacios ciudadanos –presenciales y virtuales– que condujeron a la Carta de Derechos de internet en Guatemala.

El caso de Guatemala: elaboración de políticas públicas en un contexto desigual

Entre 2015 y 2017, Guatemala vivió profundas transformaciones políticas y sociales. Los jóvenes han jugado un papel clave en las movilizaciones y acciones sociales encaminadas hacia la lucha contra la corrupción y transparencia institucional. Al aumentar exponencialmente el número de jóvenes conectados, así como su suscripción y uso cotidiano de redes sociales, estas se convirtieron en una plataforma de información, coordinación y acción política, cobrando protagonismo en el año 2015 al iniciar las manifestaciones. Al llevar la protesta de las redes a las calles, respaldaron la

^{109.} Por más información acceda al documento de la Declaración: http://www.camera.it/application/xmanager/projects/leg17/commissione_internet/dichiarazione_dei_diritti_internet_pubblicata.pdf

^{110.} En Guatemala no existen datos o investigaciones especializadas que midan la penetración de internet, así como tampoco las habilidades y actitudes de las personas respecto de la tecnología.

investigación por corrupción contra el gobierno, ejerciendo presión sobre el poder político y conduciendo a la renuncia del presidente y la vicepresidenta. La presencia de medios digitales independientes y el acceso a la red representan la cara visible de una primavera democrática emergente (Fred Ramos, 2015).

Ejemplos de esto son las movilizaciones y el uso de las herramientas digitales para elevar denuncias y cuestionar el poder político. Sin embargo, las manifestaciones del año 2015 también hicieron visible otro aspecto: la desconexión de las demandas y discursos de los jóvenes estudiantes en los principales centros urbanos de Guatemala con respecto al resto de la población, especialmente la población rural e indígena.

Las diferencias y desigualdades entre la población urbana y rural también se reflejan en una marcada brecha digital con una escasa presencia en redes sociales de indígenas y campesinos. Tal como establece el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala (2016) las zonas rurales remotas que carecen de energía eléctrica y caminos, también tienen poca o nula cobertura de telefonía móvil. La mayoría del área rural continúa sin acceso a internet de banda ancha o contenidos relevantes en cada idioma, en un marcado contraste respecto de sus connacionales capitalinos.¹¹¹

¿Estaban dichas voces quedando fuera de la conversación cubierta por los medios y considerada por el Estado? ¿Qué pensaba y qué pedía durante las protestas el 72% de los guatemaltecos que aún no se conecta a internet?

^{111.} La exclusión también es idiomática: muchas de las regiones aisladas están habitadas por más de un millón de personas monolingües en idiomas distintos al español, sin que exista un marco que requiera la producción de información de interés público en dichos idiomas, o mecanismos efectivos para que las poblaciones rurales puedan proponer políticas y ejercer vigilancia activa de sus gobiernos locales y el gobierno nacional.

Ante la obvia fragilidad y el inesperado efecto de la conectividad en la sociedad guatemalteca, crecía la preocupación de restricciones a la libertad de expresión a través de los medios digitales, por una clase política debilitada y señalada por corrupción, y un gobierno asustado por la presión popular sensible a la crítica (Hernández, 2016). El nuevo gobierno de Guatemala a inicios del año 2016, tanto desde el organismo ejecutivo como del legislativo, impulsó activamente nuevas leyes y políticas alrededor de la ciberseguridad, con poca o nula participación de la sociedad civil y apuntando hacia sanciones penales y regulación de nuevas conductas delictivas.

Como respuesta, y siguiendo el ejemplo de los casos previamente mencionados de Brasil e Italia, el equipo internacional de la WWWF propuso a un colectivo de organizaciones guatemaltecas la elaboración de una carta de derechos en internet para Guatemala, con tres propósitos. El primero, educativo y de concientización de la población sobre sus derechos digitales, la forma en que la Constitución de la República de Guatemala los protege, la legislación pendiente de aprobar para que estos estén efectivamente protegidos, y el impacto de las nuevas tecnologías en otros derechos.

El segundo propósito fue la creación de una plataforma de diálogo alrededor de temas relacionados con internet y las nuevas tecnologías. Para cumplirlo, el equipo de la WWWF se aseguró de incluir diversas visiones, más allá del grupo inicial promotor, que era más bien urbano y de la ciudad capital.

El propósito final fue la creación de una agenda positiva y dinámica para los derechos digitales en Guatemala, capaz de materializarse en varias políticas a la vanguardia de los temas digitales, o bien para articular respuestas ante propuestas restrictivas de derechos de los distintos órganos del Estado. El texto base se redactó por la WWWF con sugerencias de expertos internacionales en libertad de expresión, privacidad, brecha digital, así como activistas y defensores de los derechos humanos. ¹¹² El texto fue comentado y modificado por el inventor de la web, Sir Tim Berners-Lee¹¹³, y por aproximadamente diez expertos de diversos grupos en Guatemala, correspondientes a las organizaciones más activas en temas como las nuevas tecnologías, derecho, inclusión social, diversidad y combate a la impunidad.

El proyecto se basó en diversas estrategias de intercambio y participación, las cuales se describen en detalle en el siguiente apartado.

Discusión participativa

La discusión de la Carta de Derechos de internet no se enfocó en una campaña en línea. En países de marcada brecha digital como Guatemala, donde existen profundas diferencias lingüísticas y desigualdad social, optar por campañas digitales virales capturaría únicamente los datos y preocupaciones de aquellos que están conectados, que usualmente tienen distintos canales para hacer llegar su voz en los debates nacionales.

^{112.} El proceso de redacción del texto base incluyó al filósofo francés Bernard Stiegler, a la abogada de derechos humanos Barbora Bukovska, a la directora general de Consumers International, Amanda Long, al industrial y filántropo Ratan Tata, el experto en seguridad y defensor de los derechos humanos Edward Snowden, la antropóloga Gabriela Coleman, el emprendedor de internet Kim Dot Com, las activistas Tiffiniy Cheng de los Estados Unidos de América, Oiwan Lam, de Taiwán, y Maryam Al Khawaja, de Bahrein. Así también contó con los aportes del activista ambiental Jay Naidoo, el filósofo italiano Stefano Rodotà, el líder intelectual en temas digitales Sunil Abraham, el ingeniero en computación egipcio Wael Ghonim, y el artista DJ Spooky Aka Paul Miller.

^{113.} Por más información: https://es.wikipedia.org/wiki/Tim_Berners-Lee

Aunque los recursos y tiempo limitados nos impidieron tomar una fotografía exhaustiva de las opiniones y actitudes de toda la población con respecto a los temas digitales, el trabajo realizado intentó capturar opiniones, actitudes e ideas de las poblaciones rurales e indígenas, de las periferias urbanas y de aquellos que viven bajo la línea de la pobreza para poder entender mejor y adaptar las políticas públicas a toda la población. La WWWF coordinó el proceso general, convocando a la presentación de propuestas para realizar diálogos presenciales en distintas comunidades y espacios en todo el país, otorgando pequeñas subvenciones para cubrir los gastos de las actividades, herramientas para llevar a cabo el diálogo, así como acompañamiento institucional.

En paralelo, se desarrolló una iniciativa piloto con el objetivo de estudiar la efectividad de elaboración y discusión de políticas públicas utilizando la tecnología, aprovechando las herramientas del proyecto europeo DCENT,¹¹⁴ de forma que cualquier persona pudiera comentar, proponer enmiendas al texto y opinar por qué estaba o no de acuerdo en la discusión paralela que se llevaría a cabo en línea.

Las organizaciones seleccionadas para recibir las subvenciones variaron tanto en cobertura geográfica como en áreas temáticas. Para asegurar que el proceso de la Carta de internet en Guatemala fuera distinto, se optó por una estrategia descentralizada (Ávila, 2017a), liderada desde lo local o por organizaciones con fuertes lazos en las áreas marginales del país como las siguientes:

 Prensa Comunitaria: una entidad que colabora formando comunicadores y periodistas a nivel comunitario y además realiza distintos proyectos de memoria histórica¹¹⁵

^{114.} Por más información: https://dcentproject.eu/

^{115.} Más información: http://www.prensacomunitaria.org/

- Instituto Centroamericano de estudios de la Democracia Social (Instituto Demos)¹¹⁶
- Granja Fab Lab,¹¹⁷ un laboratorio de innovación dedicado al área rural que busca conectar innovación tecnológica y emprendedurismo
- Organización de Diversidad Amigos Siempre Amigos (ODASA), que vela por los derechos a la diversidad sexual en Guatemala
- Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas,¹¹⁸ la cual además contribuyó con el proyecto produciendo materiales promocionales

Para ampliar las perspectivas urbanas, el proyecto recogió las voces de jóvenes que viven en zonas rojas urbanas, en la periferia de la ciudad de Guatemala en la que muchos de los adolescentes entrevistados nunca se habían conectado a internet, no poseían teléfono ni computadora y dependían del acceso una vez por semana en su establecimiento educativo, sin puntos de acceso públicos o comerciales cerca de sus casas. A medida que el proyecto avanzó, se hizo evidente que las brechas y las dificultades al acceso eran más complejas que la marcada brecha geográfica rural - urbana.

En el proceso se utilizó la radio como el medio esencial para llegar a los lugares más alejados del país, especialmente la radio comunitaria, a través de una alianza estratégica con la Federación Nacional de Escuelas Radiofónicas (Ávila, 2017b). Por su parte, se trabajó en la grabación de *spots* invitando al diálogo, con un programa donde las locutoras y locutores discutían, con base en preguntas preformuladas sobre la Carta, distintos aspectos de los derechos y

^{116.} Más información: http://guatemalademos.org/es/

^{117.} Más información: https://www.facebook.com/LaGranjaFabLab/

^{118.} Más información: http://fger.org/

obligaciones plasmados en la misma y cómo estos se manifiestan en la vida comunitaria. Los oyentes entonces compartían sus opiniones por medio de llamadas al programa de radio en vivo. Las radios comunitarias en Guatemala usualmente transmiten a comunidades cercanas. Esto permitió alcanzar a personas especialmente en áreas remotas, o bien que por sus quehaceres diarios no podrían estar presentes en las actividades.

Doce eventos se celebraron en el área rural, teniendo las organizaciones total autonomía para implementar sus propios foros y eventos de conformidad con las dinámicas locales. Con estos procesos los pueblos pudieron alzar la voz de aquellos a los que por motivos familiares, económicos o sociales se les imposibilitaba desplazarse a las áreas urbanas, tales como maestras rurales, autoridades mayas, niños pequeños y adultos mayores. En todas las actividades se buscó una activa participación de mujeres y niñas. Más de la mitad de las actividades celebradas fueron lideradas por mujeres, y cabe mencionar que los grupos etarios de las mismas fueron diversos, independientemente del área. Participaron desde niñas de menos de ocho años hasta ancianas de más de 80. La cercanía a sus comunidades, la posibilidad de llevar a sus niños y la oportunidad de que toda la familia compartiera un tiempo de intercambio, permitió que hijas, madres y abuelas pudieran participar. La Carta pudo discutirse ampliamente de forma descentralizada y con muchos más sectores que los proyectados, desde estudiantes universitarios hasta colectivos de mujeres y grupos LGBT.

La conversación con los ciudadanos giró en torno a los derechos que cada uno de los individuos tiene o podría tener en la era digital. Para la discusión, se tomó como punto de partida no una solución tecnológica sino una discusión política, económica, social

y cultural sobre la tecnología que los ciudadanos quieren, los derechos y responsabilidades que esta conlleva, y los beneficios que esta representará para las comunidades.

El texto discutido tiene 18 artículos y siete capítulos, cubriendo un marco de derechos avanzado que integra todos los retos tecnológicos y sociales de las próximas décadas. Es un marco avanzado que, de convertirse en una ley, colocaría al país a la vanguardia en la custodia de derechos y en la promoción y apoyo a una sociedad digital incluyente y creativa, que desarrolle al máximo las habilidades y el potencial cultural del país. El carácter innovador de la iniciativa fue precisamente el discutir temas complejos sobre tecnología antes que la tecnología misma llegue a los lugares. Fue un proceso de traducción de términos complejos y derechos que aún no están plasmados en ley, a contextos locales y término sencillos. Para salvar dicha dificultad, la capacitación de formadores y facilitadores fue vital y permitió adaptar a contextos locales una conversación generalmente inaccesible, especialmente para las comunidades indígenas.¹¹⁹

En el contexto local, la conversación fue marcadamente distinta a la usual en ámbitos internacionales, más centrada en individuos y su relación con las tecnologías.

Por su parte, se desarrolló una discusión exhaustiva sobre el papel de internet en la lucha por la protección de los recursos naturales y en la integración armónica de la tecnología a procesos sociales. Durante el proceso fue posible para la comunidad intercambiar acerca de cómo aprovechar al máximo las nuevas tecnologías para fortalecer su autonomía, idioma, luchas políticas y conexión con los migrantes de su pueblo en otros países.

^{119.} Por ejemplo, la Carta de internet se discutió en Asamblea ante las autoridades ancestrales, el Consejo de Ancianos del pueblo Q'anjob' al, uno de los veinticuatro pueblos indígenas del país.

Otro aspecto interesante del proyecto que guarda estrecha relación con otros derechos económicos, sociales y culturales, fue la propia traducción del texto. Contribuyendo a la revitalización y evolución de los idiomas mayas, expertos lingüistas llevaron a cabo un intenso proceso para buscar el equivalente de varios neologismos en los idiomas mayas, y palabras como "algoritmos" o "datos personales" se debatieron extensamente en la comunidad de traductores, actualizando sus idiomas a los retos de este siglo.

Por último, la Carta desde su discusión fue representada visualmente con cada artículo ilustrado en imágenes representativas. Esto también fue un reto y un proceso de aprendizaje para el equipo de diseño, el cual hizo foco en la importancia para la elaboración de políticas públicas incluyentes de comunicar desde lo visual y desde lo local, desde el idioma propio y la cotidianidad.

Conclusiones. Tejiendo una red de personas

El abordaje tradicional de las políticas públicas alrededor del acceso a internet en Guatemala no ha variado en la última década, reducido a abrir laboratorios de computadoras y dar cursos de uso para desempeño básico en oficinas. El proceso de redacción y discusión de la Carta de Derechos de internet podría marcar un rumbo distinto en la forma de elaborar políticas públicas en general, y concretamente alrededor de temas relacionados con internet, que pueda llevar especialmente a países altamente desiguales a la reducción de la brecha digital.

^{120.} Ver, por ejemplo: "Tecnología para Educar" de la Fundación Sergio Paiz Andrade. http://funsepa.org/cms/es/tecnologia-para-educar/. También resulta interesante el siguiente artículo del portal IT Now: https://revistaitnow.com/guatemala-alista-proyecto-de-movilidad-para-educacion-publica/

La Carta fue incorporada por el Organismo Ejecutivo dentro de la Agenda Nación Digital para Guatemala¹²¹ y será punto de discusión en todas las mesas de trabajo multisectoriales de temas digitales. A diferencia de otras políticas públicas que frecuentemente salen de la mesa de expertos, esta plasma las prioridades de sectores más amplios del país, y dará direcciones más adecuadas y representativas, ya no enfocándose únicamente en el acceso inmediato, sino en la apertura de las oportunidades de la sociedad de hoy y de mañana.

Aunque los economistas se refieren a los dividendos digitales como crecimiento, empleo y prestación de servicios, en el proceso de redacción y discusión de la Carta de internet los participantes expresaron intereses más amplios, como mejorar el tejido social de los pueblos indígenas, haciendo más visible la riqueza en las diferencias del país, mayores oportunidades de diálogo democrático, rescate de idiomas y conocimientos tradicionales, con el objetivo de proteger los bienes comunes naturales y culturales de cada región.

La importancia de desarrollar un marco de derechos, en paralelo a las políticas de conectividad, es imperativo, y constituye un reto para todos los países del mundo.

Referencias

Ávila, R. (2017a). Una conversación incluyente para la Carta de Derechos de internet en Guatemala. Guatemala: *World Wide Web Foundation*. https://webwewant.org/es/news/una-conversacion-distinta-escuchando-otras-voces-en-guatemala/

Ávila, R. (2017b). La Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas colabora con la Carta. Guatemala: World Wide Web Foundation.

^{121.} Por más información acceda a: http://www.soy502.com/articulo/nacion-digital-propuesta-derechos-internet-guatemala-68696

- https://webwewant.org/es/news/la-federacion-guatemalteca-de-es-cuelas-radiofonicas-colabora-con-la-carta/
- Hernández, M. (2016). Presidente se interesa por críticos en redes sociales. Guatemala: *Guatenoticias.com*. http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/presidente-se-reunio-en-privado-con-34-tuiteros
- Ministerio de Energía y Minas de Guatemala. (2016). Mapa de Cobertura Eléctrica. http://www.mem.gob.gt/energia/estadisticas-energia/cobertura-electrica/
- Ramos, F. (2015). La primavera chapina en catorce retratos. El Salvador: *El Faro*. http://elfaro.net/es/201509/fotos/17358/La-primavera-chapina-en-14-retratos.htm

Sextea con la cabeza: una campaña pensada desde los adolescentes

Lucía Fainboim
luciafainboim@gmail.com

Facundo Bianco facundobianco@hotmail.com

Faro Digital, Argentina

Palabras clave:

privacidad - sexting - identidad

Introducción

El presente trabajo tiene como eje central narrar el desarrollo de la campaña de concientización denominada "Sextea con la Cabeza", llevada adelante en Argentina por la ONG Faro Digital, ¹²² con el objetivo de abordar el *sexting*, el cual "surge para denotar el envío de imágenes, como fotografías y videos, explícitamente sexuales de sí mismo o misma y, en ocasiones, de otros" (Ochoa, 2010, p. 2).

Faro Digital es una entidad que se especializa en la educación sobre uso responsable de la web y construcción de ciudadanía digi-

^{122.} Faro Digital es una ONG surgida en Argentina con el objetivo de construir ciudadanía digital y educar sobre el uso responsable de la web. Para lograrlo, desarrolla talleres para niños, niñas y adolescentes, capacitaciones docentes y charlas para adultos. Asimismo, produce materiales didácticos, guías de acompañamiento y trabajos de prevención y educación sobre los riesgos en internet y las pautas para una convivencia digital saludable.

tal. Dentro de las temáticas con las que se trabaja, se encuentra el sexting y sus formas de prevención. El objetivo de la campaña fue dirigido a lograr impacto en los jóvenes, partiendo de una noción de reducción de daños. Esto quiere decir que como institución se prioriza el brindar herramientas que eviten el daño a la reputación digital –concepto que desarrollaremos más adelante– sin demonizar al fenómeno en sí, al cual entendemos como propio de la actualidad.

No solo se percibe al *sexting* como propio de la actualidad sino también como lógico y esperable:

la relación entre medios tecnológicos que emiten mensajes masivos y la vivencia de la sexualidad no es nueva, pero es posible que en cada momento histórico exista una relación específica de acuerdo con los recursos culturales existentes. La sexualidad, y su exploración, es una práctica consustancial a los seres humanos que resulta necesario historizar. En el tiempo presente, el *sexting* nos habla de una manifestación histórica específica de la sexualidad de un sector de la población mundial (Ochoa, 2010, p. 20).

Esto significa que a partir de la utilización masiva de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) por parte de los niños, niñas y adolescentes, surgen nuevos usos y costumbres, conductas y formas de relacionarse. Lo cotidiano se ve afectado por un nuevo entorno de interacción como es la web. Las sexualidades y las identidades se ven atravesadas por estas nuevas prácticas y, como consecuencia, afloran fenómenos inéditos hasta el momento como el *sexting*.

Según Unicef (2016) el 71% de los niños, niñas y adolescentes encuestados manifestó haber visto imágenes o videos de otras personas desnudas. El envío de imágenes de carácter sexual tiene como soporte de intercambio los dispositivos tecnológicos. Sin embargo,

en estos casos puede existir una violación a la privacidad cuando dichas imágenes son reenviadas por el receptor sin consentimiento del emisor.

Este tipo de violación a la privacidad puede traer aparejado incluso un daño a la reputación del protagonista ya que las fotos o videos pueden luego ser reenviadas o compartidas en forma masiva en diversas plataformas.

"Estar en el ciberespacio significa tener una representación de uno mismo, una identidad digital que se va construyendo a partir de la propia actividad en internet y de la actividad de los demás" (Giones y Serrat, 2010, p. 2). Este concepto de reputación web es clave. Toda la información que circule en la web asociada a nuestro nombre será lo que luego los buscadores les arrojen como respuesta a quienes busquen referencias sobre nosotros. En la actualidad, esa información se vuelve clave y filtro a la hora de presentarnos en sociedad, sea para conocer a alguien o buscar trabajo. El daño que una foto privada, sacada de contexto y expuesta en un espacio público, puede hacer a nuestra identidad es irreparable.

Es importante remarcar en este punto la diferencia entre lo público y lo privado. Que una imagen íntima sea expuesta sin consentimiento en un espacio público como la web, la descontextualiza, modificando el contrato original de lectura. Este cambio de ámbito, del privado al público, impacta en la imagen de la persona afectada, quien no cuenta con herramientas concretas para frenar la circulación de ese contenido ni identificar, en muchos casos, quién lo publicó.

Para explicar el enfoque desde el cual Faro Digital trabaja la temática, podemos utilizar los términos de Cáceres (1998) quien señala: "en cierto sentido podría afirmarse que todo lo que puede

suceder en el espacio tradicional como fenómeno de comunicación, puede suceder en el espacio virtual" (p. 20). Esto quiere decir que el sexting en sí mismo no es un fenómeno novedoso, aislado de la historicidad de la adolescencia. Es propio de un devenir que, alimentado por lo digital, permite una práctica novedosa. La adolescencia siempre fue una etapa de exploración sexual, pero la era actual cuenta con la particularidad de una fuerte primacía de lo visual y lo digital. Según una encuesta de Unicef Argentina, el 51% de los niños, niñas y adolescentes percibe que está conectado a internet "todo el tiempo" (p. 15). No es extraño, entonces, que esta combinación posibilite que los jóvenes -aunque no solo ellos- vean la exploración de sus sexualidades atravesadas por la imagen y los dispositivos tecnológicos. El sexting es, en todo caso, una práctica social que anteriormente transcurría en espacios offline y que se trasladó, como muchos escenarios de socialización, a espacios digitales. Así como la web sirve de plataforma para informarse, hacerse amigos, buscar trabajo o casa, ver películas o estudiar, también es un ámbito donde se viven y disfrutan las sexualidades.

Tal como mencionamos previamente, al elegir como eje de la campaña el *sexting* y sus formas de prevención, entendimos que debíamos enfocarlo desde una perspectiva que evite la demonización de las TIC, y que impulse un uso inteligente y responsable. Comprendemos que este tipo de fenómenos ponen en juego dos derechos: el de la intimidad y el de la libertad de expresión. Si alguien recibe una imagen de otra persona, ¿su derecho a la libre expresión le permite publicarla en la web? ¿O prima el derecho a la intimidad del protagonista? Aún son temas en debate en busca de generar jurisprudencia, pero no hay por el momento legislación al respecto para el caso argentino.

Por un lado, es necesario observar que en la web es difícil, o prácticamente imposible, dar marcha atrás una acción. Una vez que un material llegó a cientos, miles, o millones de usuarios, no tenemos control efectivo de qué harán con esa imagen. Quienes la reciben pueden desecharla, compartirla, descargarla, o editarla y volver a compartirla. En este marco, quien en una primera instancia decidió difundir la foto o el video de otro, ya no tiene la posibilidad de determinar dónde será visto o replicado y, por lo tanto, cuál será el daño a la reputación de él o la protagonista.

Teniendo en cuenta esto, resulta fundamental la concientización acerca del tema por parte de los usuarios. Desde Faro Digital nos enfocamos en brindar herramientas e información, para que la decisión personal se realice de la forma más respetuosa, tomando en cuenta los requerimientos o necesidades de posibles personas implicadas.

La elección del mensaje que queremos dar surge como consecuencia de un proceso institucional basado principalmente en nuestro trabajo de campo en los cientos de talleres para niños, niñas y adolescentes realizados a lo largo de toda la Argentina. Allí ponemos en práctica un debate real, donde la voz de las y los jóvenes participantes es protagonista. Estos espacios tienen como objetivo no solo brindar información, consejos y herramientas de cuidado en la web, sino indagar en los usos digitales de las y los jóvenes, conocer sus percepciones, preocupaciones y preferencias. Solemos para eso generar, por un lado, un momento de anclaje conceptual de los temas abordados, siempre relacionados con riesgos o uso responsable de la web y, por el otro, un espacio de intercambio, a partir del uso de noticias y casos reales.

Fue a través de sus testimonios que comprendimos que a los adolescentes no los interpela mayormente el mensaje que prohíbe o tiñe como negativo el uso de las TIC, sino el que los motiva a usarlas de forma responsable. Es decir, el que entiende que ese uso ya penetró en sus prácticas de forma irreversible, y que lo central es incorporar herramientas para explorar los espacios digitales, evitando riesgos en el corto y largo plazo. Tal como señala Ochoa (2010), "los adolescentes del pasado deben evitar un juicio sobre las prácticas de los adolescentes del presente, utilizando para ello los parámetros que rigieron en aquel momento vital" (Ochoa, 2010, p. 16). En ese sentido, decidimos evitar argumentar desde la mirada de adulto, por fuera de las prácticas y lógicas de los jóvenes de hoy, y optar por entender y aprender de esas miradas y particularidades juveniles actuales, para brindarles un consejo que efectivamente les sea útil y practicable.

En esos espacios comprendimos que hay una realidad concreta que se debe abordar: las y los jóvenes consumen imágenes íntimas de otros. Negarlo no los ayuda, hay que abordar el tema desde un escenario real y concreto, con una idea de reducción de daños. Incluso reconfirmamos también que en la actualidad las sexualidades se exploran y comparten a través de espacios digitales.

Con la información acumulada y con base en nuestra experiencia, decidimos que el mensaje debía ser claro: no hay nada de malo en compartir videos o fotos sexuales propias, es decir *sextear*, pero es importante evitar los problemas que puedan surgir si esa imagen se comparte.

Elegimos entonces que prime la noción de reducción de daños, trabajando sobre una realidad concreta e inmodificable, pero concientizando sobre sus riesgos, y brindando herramientas para evitarlos. Para plasmar ese objetivo en la campaña priorizamos elegir una imagen que llame la atención de los jóvenes a quienes iba dirigido el mensaje. Entonces pusimos en primer plano la imagen de un cuerpo semidesnudo típica de los casos de *sexting*. A esa foto le incorporamos el concepto de concientización al tapar la cara de la persona expuesta con una máscara. Para lograr que el mensaje fuera igual de eficaz para todos, creamos dos piezas parecidas, una donde la protagonista es una mujer, y otra donde es varón. El mensaje quedó plasmado en el *hashtag* #sexteaconlacabeza como concepto eje que se compartió en redes sociales, acompañado de las piezas gráficas.

El mensaje difundido fue el siguiente: enviá fotos, disfrutá de tu sexualidad libremente a través de las TIC, pero anonimizate, tapá tu cara o marcas personales para evitar que, si esa imagen se difunde, la relacionen con tu identidad.

Resultados

La campaña fue presentada por un lado en diversas redes sociales y por el otro en talleres para jóvenes. En cuanto a la presentación en las redes, las repercusiones se observaron a través de los comentarios y las miles de veces que las piezas fueron compartidas por los usuarios. En estos comentarios se observaba la importancia y cotidianeidad del tema entre las y los jóvenes, que tenían pleno conocimiento sobre el *sexting* y sus efectos. En los talleres donde expusimos las piezas, reconocimos atención por parte de los jóvenes quienes destacaron la pertinencia del mensaje y remarcaron en muchos casos la importancia de que se elija dar un consejo en lugar de condenar la práctica.

El *sexting* es, sin dudas, uno de los principales desafíos digitales de la actualidad. Debido a lo naturalizada que está su práctica y a los problemas que pueden surgir como efecto de la violación a la

privacidad, se vuelve indispensable que los adultos que acompañan a niños, niñas y adolescentes dialoguen con ellos sobre formas de uso inteligente de las TIC, del cuidado sobre las imágenes que reciben y envían, y sobre la importancia del respeto hacia el otro también en espacios digitales.

Referencias

- Cáceres, J. (1998). Cibercultura, ciberciudad, cibersociedad hacia la construcción de mundos posibles en nuevas metáforas conceptuales. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, IV(7), 9-23.
- Giones, A.; Serrat, M. (2010). La gestión de la identidad digital: una nueva habilidad informacional y digital. *BID*. N.º 24. Universidad de Barcelona: Barcelona. DOI: 10.1344/105.000001545. Unicef Argentina. (2016).
- Kids Online, Chic@s conectados, investigación sobre percepciones y hábitos en niños, niñas y adolescentes en internet y redes sociales. Recuperado de: https://www.unicef.org/argentina/spanish/COM_kidsonline2016.pdf?utm_source=KIDSonline&utm_medium=we-bHOME&utm_term=WebPastilla&utm_campaign=Kidsonline-WEB-Pastilla
- Menjívar Ochoa, M. (2010). El sexting y l@s nativ@s neo-tecnológic@s: apuntes para una contextualización al inicio del siglo XXI. *Actualida-des Investigativas en Educación*, 10(2), 1-23.

Más allá de la pantalla, el nuevo ciudadano

María Lucía Guerrero Farías

mg14443@bristol.ac.uk

University of Bristol, Inglaterra

Palabras clave:

sociedad civil - educación ciudadana - redes sociales

Introducción

No es una novedad afirmar que las redes sociales juegan un papel fundamental en la vida de los seres humanos, en especial de los jóvenes del siglo XXI. Parecería que la vida pública se reduce a cuántos "me gusta" o "retuit" se tenga. Escándalos, afirmaciones, bromas se vuelven virales en cuestión de minutos; el mundo a un clic. La rapidez de la información se traduce en noticias cada vez más cortas, en la inmediatez de los hechos que implican una nueva habilidad para filtrar y validar la información. ¿Cómo se desarrollan estas habilidades? ¿Quiénes son los portadores de estas nuevas habilidades? ¿Cómo se conecta la esfera virtual con la actualidad? El objetivo de este artículo es reflexionar acerca del papel de los ciudadanos la sociedad del conocimiento en donde se evidencian altos niveles de participación social e interacción social en torno a temáticas relevantes a través de discusiones y foros, pero que pocas veces trascienden a movilizaciones físicas, más allá de la pantalla.

El artículo inicia abordando las necesidades para la actuación ciudadana y continúa con una justificación para la sociedad civil como agente de cambio. Una tercera parte presenta el programa colombiano Competencias Ciudadanas como herramienta para empoderar a los jóvenes en las redes. Concluye con un llamado a empoderar la acción social, que inicia en la red, pero tiene efectos tangibles también fuera de ella.

Contexto

Los procesos de globalización, potenciados por el uso de internet y las redes sociales, han modificado las dinámicas del tiempo y el espacio, redefiniendo los mecanismos de interacción social y por lo tanto de construcción de identidad (Dimmick, Feaster, y Hoplamazian, 2010; Harvey, 2004; Held y Maffettone, 2017). No obstante, aún en la segunda década del siglo XXI más de la mitad de la población mundial no tiene acceso a servicios de internet (Internet Live Stats, 2016). Al mismo tiempo, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) hay un 20% de la población sin acceso a agua potable, un 15% sin acceso a electricidad y un 40% sin acceso a saneamiento (2015). Es evidente que todavía hay mucho camino por recorrer en busca de una equidad en la distribución, acceso y uso de los servicios.

Algunas de las principales formas de acción social y política que se desarrollan en la actualidad tienen lugar en los espacios digitales. Allí surgen nuevos tipos de movilización política: recolección de firmas para exigir acciones de los gobiernos; campañas a favor de la construcción de proyectos ambientales; denuncias de violación de los derechos humanos por parte de industrias, entre otras. El llamado se realiza en la esfera virtual que, a través de las nuevas

conexiones, hace uso de la presión social para movilizar a las masas en pro de un cambio de la perspectiva actual. Sin embargo, resulta necesario que dichas manifestaciones políticas trasciendan la pantalla y se trasladen al espacio público como forma de materializar la búsqueda por la equidad en acciones reales y tangibles. Pero, ¿quién es responsable de este cambio?

Agentes de cambio

La sociedad en todo su conjunto es responsable directa e indirectamente de educar a las nuevas generaciones para conseguir una real transformación del mundo. Es responsabilidad de todos educar para leer más allá de la inmediatez de la noticia, para desarrollar habilidades que permitan prever las consecuencias de los actos y desarrollar verdaderos procesos de justicia social. No es únicamente la escuela, no es únicamente la familia, no es únicamente el Estado; es el conjunto de todos los seres humanos que con el diario actuar nos influenciamos unos a otros. Reconociendo nuestra humanidad y su fragilidad, se fomentan lazos solidarios fuertes que permiten el cambio. Este es el caso de agrupaciones civiles, organizaciones no gubernamentales o individuos que diariamente realizan pequeñas o grandes acciones para transformar la vida de otros. En este sentido, la sociedad civil tiene la posibilidad de movilizarse para exigir a los Estados el cumplimiento de los derechos humanos propios y ajenos.

Al reconocer al otro se abre la posibilidad de sentir empatía por él y por su contexto. Además, se puede tomar conciencia sobre las consecuencias de nuestras acciones y sobre nuestras responsabilidades frente a quien es diverso dentro de la comunidad. Las redes sociales, entendidas como espacios en plataformas virtuales en donde los individuos crean y comparten diferentes contenidos (noticias,

fotos, conversaciones) (Kietzmann, Hermkens, McCarthy, y Silvestre, 2011), ofrecen la posibilidad de conocer historias antes desconocidas, de dar voces a quienes antes no las tenían, permitir identificarse con *otros* (Held y Maffettone, 2017), de cuestionarnos nuestro papel y posición en el mundo. La globalización ha expandido ciertas prácticas, en ocasiones excluyentes. Sin embargo, también ha abierto la posibilidad para el desarrollo de procesos de solidaridad que desde el contexto local buscan combatir modelos económicos no inclusivos y promover nuevas dinámicas sociales, políticas, culturales y económicas (Santos, 2006). Las solidaridades se hacen más fuertes a medida que se empatiza con el otro, se comprende el contexto y se ve el mundo desde otra perspectiva.

Las redes sociales facilitan la visualización del mundo desde diferentes perspectivas; al aumentar la velocidad con la que se conocen las historias lejanas dan la posibilidad de identificarse con el *otro* y con la ayuda de la tecnología, de ver a través de videos y fotos sus condiciones de vida. Esas historias pueden ser utilizadas para sentir empatía, pero quizás más importante, para generar debates alrededor de nuestras responsabilidades: ¿Cómo afectan mis acciones la vida de otros, incluso de esos a quienes no conozco? ¿En qué medida mis acciones en la pantalla y fuera de ella, abren diálogos para conocer al otro? ¿Qué tan responsable soy de mis acciones y sus consecuencias?

Educación para la ciudadanía

En este contexto la escuela, como una de las instituciones básicas de la sociedad (Robertson y Dale, 2013), tiene un papel fundamental en la consolidación de una sociedad solidaridad y responsable. Algunos autores como Chaux (2009), Kerr (1999) y Torney *et*

al. (2001) han llamado a este proceso educación para la ciudadanía. Tradicionalmente en los países occidentales se entendía como una clase de cívica y democracia (ligada a la transmisión de conocimientos). No obstante, en los últimos años ha habido un cambio de enfoque hacia la necesidad de ir más allá de los conocimientos sobre el funcionamiento de la democracia y encuadrarse en las competencias necesarias para la plena participación en las sociedades del siglo XXI (UNESCO, 2015).

Un ejemplo de este nuevo enfoque es el programa de competencias ciudadanas para la educación básica impulsado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia en el año 2004. Si bien Colombia no posee un currículo nacional único en competencias digitales, los estándares son parámetros básicos que buscan garantizar la calidad de la educación en el país. No siempre han sido bien recibidos, en especial por los miembros de la Federación Colombiana de Educadores (FECODE) quienes afirman que los estándares afianzan un modelo neoliberal de la educación y limitan la autonomía escolar. A pesar de ello, los estándares de competencias ciudadanas son ampliamente reconocidos y se basan en tres grandes ejes: 1) Convivencia y paz, 2) Participación y responsabilidad democrática y 3) Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. La propuesta apunta a la educación de ciudadanos que resuelvan de manera pacífica los conflictos y busquen una sociedad más justa mediante el desarrollo de habilidades, promoviendo así procesos de ciudadanía activa. El programa está diseñado de manera transversal para todas las áreas, es decir, no existe una asignatura única. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa (y de las familias) desarrollar las actitudes y competencias pertinentes.

El programa ha recibido elogios a nivel internacional y es frecuentemente citado como ejemplo a seguir por la UNESCO. No obstante, si bien por un lado proporciona luces de hacia dónde deberíamos movernos como ciudadanos, cómo desarrollar habilidades en las nuevas generaciones y de cómo afrontar los retos globales, presenta dificultades para materializarse en la cotidianidad de las escuelas, puesto que el programa es aún desconocido por muchos e ignorado por otros. Las constantes presiones por tener buenos resultados en exámenes estandarizados llevan a que los docentes prioricen otros conocimientos y las estructuras de la escuela no se transformen en espacios para ejercer la ciudadanía. De esta forma, la educación para la ciudadanía no es entendida dentro de la cotidianidad, sino que es relegada únicamente a las elecciones estudiantiles y a la comprensión de las instituciones democráticas del país.

Por su parte, las competencias ciudadanas pueden desarrollarse a través de las redes sociales y fomentar acciones tangibles. Entre las competencias propuestas se encuentra la preocupación por aquellos en situaciones de vulnerabilidad, la protección del medio ambiente y la identificación de situaciones de discriminación, entre otras. Adicionalmente, hay un llamado para el análisis crítico de las noticias, los discursos que legitiman la violencia, así como también de situaciones cotidianas que los alientan o moderan. De esta manera, el programa puede ser vinculado con las redes sociales como una oportunidad para promover una solidaridad responsable.

La educación para la ciudadanía podría potencializar las redes sociales para alcanzar sus objetivos y brindar acciones reales que trasciendan la pantalla.

¿Qué sucedería si en clase de Matemática se debatiera uno de los videos virales de niños muriendo de deshidratación? ¿No se podría hablar de las consecuencias de que la mitad de la población no tenga acceso a agua potable? ¿Y si en clase de Biología se hablara sobre las implicaciones de la tala de árboles en la Amazonía para el cultivo de palma, de la que habla la petición que busca recolectar firmas para frenar el proyecto? ¿O qué tal si en clase de Danzas se investigara sobre el poder del cuerpo a partir del video musical de moda? Las oportunidades están presentes diariamente y podemos utilizar las redes sociales como herramientas para cultivar la curiosidad y la educación sobre competencias ciudadanas de las nuevas generaciones.

Reflexiones finales

Las redes sociales se presentan como espacios públicos que posibilitan la participación e interacción social de grandes poblaciones desde diversos contextos y realidades. Si bien parte de estas discusiones se puede dar de manera virtual es preciso que dichos espacios se trasladen a la esfera no virtual, potenciando el diálogo, promoviendo nuevas solidaridades y procesos de construcción identitaria. Las redes sociales son una herramienta que podemos utilizar para motivar y empoderar a las generaciones, pero deben tener una materialización real fuera del mundo virtual. Cada una de las acciones cotidianas tiene repercusiones no solo en mi realidad más próxima sino en la de aquellos a los que no conozco: la tienda en línea donde compro, la campaña que elijo apoyar, la noticia que decido compartir, por nombrar algunos. Es momento de ser ciudadanos comprometidos, es hora de traspasar la plataforma virtual, de usarla como trampolín para incentivar y realizar cambios sociales sustanciales que promuevan el reconocimiento de la condición humana y ciudadana, en todos los sectores sociales. Es el momento de pasar de la indignación a la acción; más que solo compartir un video en Facebook sobre las condiciones precarias de trabajo en las maquilas, ¿qué pasa si dejo de consumir esos productos?, ¿y si compruebo primero la noticia que quiero compartir?, ¿y si con mi comentario fomento la exclusión de otros? La propuesta colombiana de educación para la ciudadanía puede ser materializada a través del uso de las redes sociales para promover el pensamiento crítico en las juventudes. En este sentido, de materializarse en las escuelas podría lograr solidaridades que efectivamente transciendan la pantalla y transformen la realidad.

Referencias

- Chaux, E. (2009). Citizenship Competencies in the Midst of a Violent Political Conflict: Colombian Educational Response. *Harvard Educational Review*, 79(1), 84-93. DOI: 17763/haer.79.1.d-2566q027573h219
- Dimmick, J.; Feaster, J. C.; Hoplamazian, G. J. (2010). News in the interstices: The niches of mobile media in space and time. *New Media & Society*, 13(1), 23-39. DOI: 10.1177/1461444810363452
- Dobson, A. (2006). Thick Cosmopolitanism. *Political Studies*, 54(1), 165-184. DOI: 10.1111/j.1467-9248.2006.00571.x
- Harvey, D. (1989). The Condition of Postmodernity. An Enquiry into the Origins of Cultural Change. Oxford, Reino Unido: Blackwell Publishers Ltd.
- Internet Live Stats. (2016). *Number of internet Users*. Recuperado de http://www.internetlivestats.com/internet-users/
- Kietzmann, J. H.; Hermkens, K.; McCarthy, I. P.; Silvestre, B. S. (2011). Social media? Get serious! Understanding the functional building blocks of social media. *Business Horizons*, *54*(3), 241-251. DOI: 10.1016/J.BUSHOR.2011.01.005

- Ministerio de Educación Nacional. (2004). ¡Formar para la ciudadanía sí es posible! Lo que necesitamos saber y saber hacer. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- Organización Mundial de la Salud. (2015). *Informe 2015 del PCM sobre el acceso a agua potable y saneamiento: datos esenciales.* Recuperado de http://www.who.int/water_sanitation_health/monitoring/jmp-2015-key-facts/es/
- OXFAM. (2006). Education for Global Citizenship. *Education*, 10, 91-100.
- Robertson, S. L.; Dale, R. (2013). The Social Justice Implications of Privatisation in Education Governance Frameworks: A Relational Account. *Social Justice Oxford Review of Education*, 39(4), 426-445. DOI: 10.1080/03054985.2013.820465
- Santos, B. d S. (2006). Globalizations. *Theory, Culture & Society*, 23(2-3), 393-399. DOI: 10.1177/026327640602300268
- Torney-Purta, J.; Lehmann, R.; Oswald, H.; Schulz, W. (2001). Citizenship and Education in Twenty-Eight Countries: Civic Knowledge and Engagement at Age Fourteen. Amsterdam, Holanda: International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA). DOI: 10.1016/S0193-3973(02)00143-0
- UNESCO (2014). Global Citizenship Education Preparing learners for the challenges of the 21st century. Paris, Francia.
- UNESCO (2015). Global Citizenship Education Topics and Learning Objectives. Paris, Francia.

El derecho en tiempo de algoritmos

Bárbara Muracciole

bmuracciole@gmail.com

Palabras clave:

algoritmo - decisiones - impugnación

Introducción

Nuestro presente se encuentra signado por el uso de la inteligencia artificial para la toma de decisiones. Estos sistemas auxilian en tareas tales como indicarnos la mejor ruta para llegar a un destino o sugerirnos una película de nuestra preferencia, conducir autos y pilotear aviones, asisten al sistema financiero al valorar nuestras aptitudes para obtener créditos, y al sistema de salud prediciendo y diagnosticando enfermedades.

Se trata de algoritmos que simulan los procesos de la inteligencia humana a través del aprendizaje, razonamiento y autocorrección. No obstante los avances, su funcionamiento permanece opaco y desconocido incluso para los científicos de la computación que los desarrollan (Knigth, 2017).

La falta de transparencia que poseen, sumada a su omnipresencia, ha desencadenado opiniones críticas que sugieren que estamos gobernados por los algoritmos en tanto aceptamos la utilización de sistemas que no sabemos cómo funcionan y, por ende, no somos capaces de controlar.

Siguiendo esta línea crítica de razonamiento pero partiendo del concepto de gubernamentalidad de Michel Foucault ([1977-1978] 2006, p. 136) —que refiere a la idea de una articulación entre formas de saber y relaciones de poder que establece un gobierno sobre sujetos y con la ayuda de saberes—, Antoinette Rouvroy (2015) explica este fenómeno como un nuevo modo de ejercicio del poder que ya no reside en las normas impuestas por el Estado, sino en el análisis de las innumerables trazas digitales sobre las actitudes y comportamientos de las personas al que denomina gubernamentalidad algorítmica (Colle et al., 2017).

El autor centra su explicación en el actual escenario de procesamiento masivo de datos conocido genéricamente como Big Data, el cual ha modificado radicalmente la forma de analizar, comprender y explicar el mundo que conocemos.

Mas no solamente el resultado en términos de cómo percibimos lo real importa el abordaje de este desarrollo, asimismo, su consideración se impone en mérito al fuerte impacto que su utilización provoca en la población joven, en tanto su conexión permanente determina que su actividad en línea sea la materia prima por excelencia que nutre estos procesos. A nivel mundial, 830 millones de jóvenes poseen conexión a internet lo que representa el 80% de la población joven (entre 15 y 24 años) de 104 países, de acuerdo con el informe 2017 publicado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones de las Naciones Unidas. Por su parte, en Uruguay casi el 100% de las personas entre 14 y 19 años son usuarios de Internet, según la Encuesta Específica de Acceso y Uso de TIC (EUTIC, 2016).

En el contexto enunciado, este trabajo pretende conceptualizar y reflexionar acerca del fenómeno del Big Data, entendido en un doble sentido: como grandes volúmenes de datos digitales y como conjunto de herramientas de *software* que se utilizan para analizarlos (por ejemplo, Data Mining y Machine Learning). Esbozar los desafíos latentes que enfrenta el derecho para su abordaje, particularmente relacionados con la posibilidad de objetar las decisiones adoptadas en este marco, y exponer posibles alternativas de actuación.

Aproximación conceptual al fenómeno Big Data

Cuando hablamos de Big Data nos referimos a grandes cantidades de datos provenientes de múltiples fuentes que son procesados con el objetivo de obtener cierta información en tiempo real. Suele hablarse de tres características que definen al Big Data (Rouvroy, 2015) las cuales tienen que ver con el *volumen*, *variedad* y *velocidad* de la información.

Volumen: actualmente, el universo numérico se encuentra compuesto por más de mil doscientos millares de millares de octets (unidad numérica necesaria para codificar un carácter). Esto implica que la transcripción del mundo físico y sus habitantes bajo forma de datos y algoritmos ya no tengan límites, ni se encuentre limitado por una inaccesibilidad técnica o económica.

El volumen pasa a ser una característica aún más relevante que la calidad de la información dado que permite encontrar potencialidades no atendidas en datos aparentemente inútiles. La utilidad de la información dependerá de la cantidad de otros datos con los cuales pueda ser relacionada, ya que aún aquellos con muy poca densidad de información (datos anónimos que individualmente son absolutamente triviales e insignificantes) ganan utilidad cuando aumenta su volumen (Rouvroy, 2015).

Variedad: la variedad guarda relación con los diferentes tipos de fuentes y de datos que alimentan el Big Data. Por un lado, encontramos los denominados datos *hard* producidos por las instituciones y administraciones públicas a partir de la digitalización y procesamiento de documentos públicos (antes inocuos, contenidos en archivo papel), que muchas veces dan cuenta de la vida privada de las personas. Por otra parte, están los datos *soft*, que refieren a la información producida por los propios individuos, cuando trabajan, estudian, consumen e interactúan. Sea intencionalmente en una red social o involuntariamente por realizar tareas o actividades que dejan trazas digitales, captadas por dispositivos de videovigilancia, localización satelital, registro de transacciones bancarias o imágenes satelitales.

Esta acumulación de información "parece ser la contrapartida inevitable, indispensable e indisociable de una multitud de nuevas funcionalidades de aparatos digitales, de la experiencia de una interacción social que pasa por la digitalización" (Rouvroy, 2015, p. 7.)

Velocidad: refiere a la modalidad con la cual se acumulan los datos en tiempo real y se procesan para obtener información relativa a los hábitos y conductas de las personas. Hemos llegado a un estadio tal de análisis y obediencia de la información que es difícil diferenciar si nuestra voluntad de compra de productos y servicios es genuina o responde a los constantes estímulos de oferta por parte de las empresas, los cuales en el marco de la época actual, se han vuelto más sofisticados (por estudio de nuestros hábitos y perfiles).¹²³

De lo dicho podemos concluir que Big Data significa el franqueo de un umbral de proliferación y complejidad de informa-

^{123.} Notemos que Amazon ha patentado recientemente un *software* capaz de permitirle enviar mercaderías a sus clientes, antes de que realicen la compra (Besinger, 2014).

ción, a partir del cual somos capaces de automatizar y acelerar los procesos de transformación de datos digitales en informaciones operativas. Big Data desde esta concepción refiere tanto a grandes volúmenes de datos digitales complejos acumulables rápidamente, como al nuevo conjunto de herramientas de *software* que se utilizan para analizarlos (Data Mining, Machine Learning, Social Network Analysis, Predictive Analytics, Sensemaking, Natural Language Processing, Visualization...) (Rouvroy, 2015, p. 11).

Toda esa gran cantidad de información circulante y su posterior procesamiento y análisis reviste un incalculable valor productivo, económico y social para el ejercicio de actividades referentes a los sectores público y privado, que lleva a hablar de una nueva revolución impulsada por los datos digitales, la computación y la automatización (Comisión Europea, 2014).

Desafíos para el derecho

El fenómeno del Big Data revela una gran dificultad humana de apartarse de la recomendación automatizada y de verificar tanto la objetividad de los procesos como la equidad y la justicia de las decisiones adoptadas en función de estos. En este sentido, el mayor reto desde la ciencia jurídica reside en desafiar la legitimidad intrínseca de los procesos algorítmicos, la cual resulta en la falta de cuestionamiento sobre su funcionamiento y en la aceptación, sin más, de decisiones o soluciones que pueden ser contestadas.

La tarea entonces será defender y promover la capacidad de las personas de cuestionar los resultados de estos procesos y brindarles las herramientas jurídicas pertinentes para ello, con especial foco en la población joven debido a su alta y constante actividad en línea.

Al respecto, resultan fundamentales los avances que se vienen haciendo en cuanto a la regulación de estos procesos desde las normas jurídicas rectoras del derecho a la protección de datos personales. Dichas iniciativas han establecido la posibilidad de cuestionar e impugnar decisiones adoptadas en uso de tecnologías como la estudiada.

En Uruguay, el artículo 16 de la ley N.º 18.331, de 11 de agosto de 2008, regula el derecho de las personas a no verse sometidas a una decisión con efectos jurídicos que las afecte de manera significativa. Esta disposición asegura la protección de las personas frente al tratamiento automatizado de datos destinado a evaluar aspectos personales como el rendimiento laboral, crediticio, la fiabilidad y la conducta, entre otros. El afectado podrá en este escenario impugnar decisiones que impliquen una valoración de su comportamiento, pudiendo obtener la información tanto sobre los criterios de valoración como sobre el programa utilizado para adoptar la decisión. Una solución similar se encuentra en el artículo 22 del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 de la Unión Europea (Diario Oficial de la Unión Europea, 2016).

De cara a estas disposiciones, todo proceso algorítmico que implique tratamiento de datos personales debe, como mínimo, rendir cuenta de los criterios y procesos lógicos utilizados para adoptar las soluciones que sugiere y de esa forma permitir la valoración externa de su funcionamiento, extremos que no pueden cumplirse en el estado actual de la técnica.

Algunas propuestas

Ante la encrucijada entre los innumerables beneficios que estos desarrollos presentan y prometen, frente al escaso conocimiento y

control sobre su funcionamiento, se plantean actualmente al menos tres caminos de actuación.

La primera alternativa radica en exigir mayor transparencia en el funcionamiento de los algoritmos, lo que implica dar a conocer el criterio y proceso lógico desarrollado para la obtención de los resultados. En esta línea se ha pronunciado la Association for Computer Machinery (ACM) proponiendo siete principios para la transparencia y responsabilidad de los algoritmos (Cabot, 2017).

- 1) Conciencia: quienes utilicen algoritmos deben ser conscientes de las consecuencias de su uso en función de los sesgos en que puedan incurrir.
- 2) Acceso y corrección: las entidades reguladoras deben poseer mecanismos para corregir los perjuicios individuales causados por los sesgos.
- 3) Responsabilidad: las instituciones son responsables de las decisiones tomadas por los algoritmos que utilizan, aunque no sean capaces de explicar cómo se tomaron esas decisiones.
- 4) Explicación: las instituciones públicas que utilizan algoritmos para la toma de decisiones deben explicar los procedimientos seguidos por los algoritmos y las decisiones adoptadas en su mérito.
- 5) Procedencia de los datos: los programadores de los algoritmos deben explicar las características de los datos de entrenamiento (de dónde fueron extraídos, cómo se obtuvieron...) así como ofrecer una exploración de los posibles sesgos del algoritmo debido al uso de esos datos. Para evitar problemas de privacidad o secretos comerciales, se debe restringir el acceso a dichos datos de entrenamiento a personas no autorizadas explícitamente.
- 6) Auditoría: se deben guardar los modelos, los algoritmos, los datos y las decisiones para auditorías futuras.

7) Validación y testeo: las instituciones deben instaurar métodos rigurosos para la validación de los modelos (y documentarlos). Asimismo, deben realizar testeos específicos para detectar posibles sesgos del algoritmo. Los resultados de estos testeos deben ser públicos.

Rouvroy (2015) se opone a esta propuesta fundamentalmente a partir de dos razones. Por un lado, debido a que los algoritmos tratan en microsegundos cantidades inimaginables de datos por lo que resulta inviable para los individuos explicar cómo funcionan. Y, por otro lado, debido a que su funcionamiento obedece a la opacidad, de manera que, si tornamos transparente el funcionamiento de los algoritmos utilizados, por ejemplo, para perfilar ciertos delincuentes, lo volvemos inútil.

Otro camino lo constituyen estudios que enfatizan la importancia de que sea posible realizar un recorrido lógico de los algoritmos. Tal es el caso de Formal Concept Analysis, una teoría de análisis introducida por el profesor de álgebra alemán Rudolf Wille en 1984 (Ganter, Rudolf, Borchmann y Prochaska, 2017) que identifica estructuras conceptuales entre conjuntos de datos y que ha sido aplicada con éxito en muchos campos, tales como la medicina y la psicología. Una fuerte característica de esta teoría radica en su capacidad de producir visualizaciones gráficas de las estructuras inherentes entre los datos, lo que reviste especial interés para los científicos sociales, quienes a menudo trabajan con conjuntos de datos que no pueden ser totalmente capturados en análisis cuantitativos (Priss, 2017).

Un tercer camino propone la ética en el uso de los datos. Se trata de una corriente liderada por el Supervisor Europeo de Protección de Datos¹²⁴ que considera que en el entorno digital actual no

^{124.} El Supervisor Europeo de Protección de Datos es la autoridad de la Unión Europea (UE) encargada de supervisar el cumplimiento de la legislación europea en materia de protección de datos personales y tratamiento de los datos

basta con respetar la ley, sino que debemos considerar la dimensión ética del tratamiento de datos. Desde esta perspectiva enuncia que más allá de los marcos regulatorios, existen cuestiones profundas relacionadas con la dignidad, la libertad individual y el funcionamiento de la democracia sobre las que debe debatirse en busca de *una nueva ética digital*. A estos efectos, el referido órgano constituyó un comité de expertos para estudiar y orientar las discusiones.¹²⁵

En esta línea se ha pronunciado asimismo el Consejo de Europa (2017)¹²⁶ a través del documento "Guidelines on protection of individuals with regard to the processing of personal data in a world of Big Data" mediante el cual ha propuesto un conjunto de recomendaciones tendientes a la constitución de equipos éticos que valoren el tratamiento de información personal.

Reflexiones

A partir de las ideas presentadas y en el contexto de sociedades inmersas en procesos de automatización y procesamiento masivo de la información se vuelve indispensable repensar y proteger la subjetividad jurídica del sujeto de derecho mediante el posicionamiento de la persona en el centro de la tutela.

de los ciudadanos europeos por parte de las instituciones y entes de la UE. En el marco de sus funciones, la autoridad colabora con los Estados miembros y asesora a las instituciones de la UE. Por mayor información: https://edps.europa.eu/

125. Por más información: https://edps.europa.eu/sites/edp/files/publication/15-09-11_data_ethics_summary_es.pdf

126. El Consejo de Europa es la principal y más antigua organización intergubernamental a nivel europeo de protección de los derechos humanos. La misma fue instituida en 1949 con el objetivo de garantizar y defender los derechos humanos en el continente. La organización se ha transformado en un referente a nivel internacional, produciendo un amplio número de instrumentos jurídicos en distintos ámbitos como la protección de los datos personales. Múltiples convenciones y tratados han sido adoptados por países extraeuropeos. Por mayor información: https://www.coe.int/

Esto implica necesariamente contemplar las distintas dimensiones que emergen en la gobernabilidad de los algoritmos y el procesamiento masivo y automatizado de datos como son las cuestiones relativas a la legitimidad de los procesos y decisiones, la consideración de cuestiones éticas y la protección de los derechos de los individuos, como la privacidad, con especial atención en los jóvenes debido a su mayor exposición y vulnerabilidad.

Solo mediante esta reconceptualización del sujeto de derecho como centro de protección jurídica es que podremos imaginar el desarrollo armónico de las aplicaciones fundadas en la inteligencia de los datos a través de procesos algorítmicos y de los seres políticos y solidarios que somos (Rouvroy, 2015, p. 44). Teniendo presente que un planteo de esta índole excede al derecho y supone reflexionar sobre las bondades del ensayo, del error y de la libertad de apartarse de lo previsto. En definitiva, se trata de rescatar para nosotros y futuras generaciones la esencia inexplicable que nos hace humanos.

Referencias

- Besinger, G. (2014). Amazon Wants is Ship Your Package Before you Buy It. (Mensaje de un blog). *The Wall Street Journal*. Recuperado de: https://blogs.wsj.com/digits/2014/01/17/amazon-wants-to-ship-your-package-before-you-buy-it/
- Burchell, G.; Gordon, C; Miller, P. (1991). *The Foucault Effects. Studies in Governmentality*. Chicago, Estados Unidos: University of Chicago Press.
- Cabot, J. (2017). 7 principios para la transparencia y responsabilidad de los algoritmos. *Ingeniería de software*. https://ingenieriadesoftware.es/transparencia-resposabilidad-algoritmos/.

- Colle, J.; Ledoux, L.; Vlajcic, C. (2017). Gouvernementalité algorithmique: arme pour ne pas changer le monde? *Opinion Philosophie & Management, Peoplesphere.* 56-58.
- Comisión Europea (2014). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las regiones, Hacia una economía de los datos próspera. *Eur Lex.* http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52014DC0442.
- Council of Europe (2017). Guidelines on protection of individuals with regard to the processing of personal data in a world of Big Data. *Council of Europe*. Recuperado de: https://rm.coe.int/16806ebe7a.
- Diario Oficial de la Unión Europea (2015). Resumen ejecutivo del Dictamen N.º 4/2015 del Supervisor Europeo de Protección de Datos Hacia una nueva ética digital: datos, dignidad y tecnología. Bruselas: *EurLex.* http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriser-v%3AOJ.C_.2015.392.01.0009.01.SPA
- Diario Oficial de la Unión Europea (2016). Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. *Boe*. https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económico.
- Ganter B.; Wille R.; Borchmann D.; Prochaska J. (2017). Implications and Dependencies Between Attributes. En: Bertet, K.; Borchmann, D.; Cellier, P.; Ferré, S. (eds.). Formal Concept Analysis. ICFCA 2017. Lecture Notes in Computer Science, vol. 10308. Cham, Alemania: Springer.
- Knigth, W. (2017). The dark secret at the heart of AI. *MIT Technology Review*. https://www-technologyreview-com.cdn.ampproject.org/c/s/www.technologyreview.com/s/604087/the-dark-secret-at-the-heart-of-ai/amp/
- Uta priss (2017). Formal Concept Analysis Homepage. Inglaterra: *Upriss*. http://www.upriss.org.uk/fca/fcaintro.html

Rouvroy, A. (2015). Des Données et des Hommes. Droits et Libertés Fondamentaux dans un Monde de Données Massives. Bureau du Comité Consultatif de la Convention pour la Protection des Personnes à l'égard du Traitement Automatisé des Données à Caractère Personnel [STE n° 108], T-PD-BUR 09REV. *Council of Europe*. Recuperado de: https://rm.coe.int/16806b1659.

El libro Jóvenes, transformación digital y nuevas formas de inclusión en América Latina es un trabajo colaborativo escrito a muchas manos. Allí radica su riqueza. Ofrece un recorrido por las distintas visiones que múltiples actores de América Latina tienen sobre la inclusión digital. Integra experiencias, reflexiones y debates basados en investigaciones rigurosas que ilustran la diversidad cultural de esta región. Constituye un análisis actualizado que ayuda a comprender el impacto de la tecnología en los diversos procesos de inclusión (política, democrática, ciudadana, educativa, entre otras). En especial, en aquellos ámbitos donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes de contextos vulnerables de América Latina son los protagonistas.

María José Ravalli Especialista en Comunicación, UNICEF Argentina

El libro constituye una apuesta a la reflexión acerca de los procesos de transformación que observamos en nuestras sociedades a partir de la expansión de las tecnologías de la información y de la comunicación. Surge del trabajo colectivo de diversas instituciones que comparten distintos abordajes y miradas sobre nuestros niños y jóvenes en la era actual. La publicación se estructura en grandes áreas temáticas. Cada una de ellas permitirá al lector aproximarse a los múltiples contextos latinoamericanos en su relación con las distintas formas, tanto de exclusión como de inclusión. Aquí son las nuevas generaciones las protagonistas de las transformaciones actuales. Esta obra presenta más de 30 artículos entre los que se encuentran ensayos, investigaciones y experiencias de trabajo. Confiamos en que el libro constituirá un insumo relevante para el debate, tanto de investigadores, docentes, hacedores de políticas públicas, padres y como del público en general.

JÓVENES, INCLUSIÓN, IDENTIDADES, PRIVACIDAD, CULTURA MAKER, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES, APRENDIZAJE Y TIC, PARTICIPACIÓN













